INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C. doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del Señor Juez, el Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, informando que obra en el expediente escrito de contestación. Sírvase proveer.

Once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2021 00483 00			
DEMANDANTE	Reini Farías Jiménez	**DOC. IDENT.**	19.062.111
DEMANDADO	Colfondos S.A.		
PRETENSIÓN	Indemnización plena de perjuicios por nulidad de la afiliación.		

Téngase en cuenta para todos los fines procesales pertinentes que la notificación enviada a Colfondos no cuenta con acuso recibo, no obstante, obra a folios escrito de contestación. Así las cosas, se dispone:

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**, a partir de la notificación del presente auto, conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 301 del CGP, aplicable por remisión analógica, toda vez que allegó poder.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al (la) doctor (a) **JEIMMY CAROLINA BUITRAGO PERALTA**, como apoderado (a) judicial principal de **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS,** en los términos y para los efectos del poder conferido.

TERCERO: DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de la demandada **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS,** toda vez que allegó escrito de contestación de demanda dentro del término de ley.

CUARTO: REMÍTASE para lo de su cargo el proceso ordinario laboral de la referencia al **JUZGADO 44 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 12 DE MAYO DE 2023. Por ESTADO No. **057** de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e68e40d23fe2f1aa649ede693973a443eee00c9aa4603bbb0f8c30d6814b9e4f**

Documento generado en 11/05/2023 08:37:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica